

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	27 DE JULIO 2018	CONTRATO No.: 24493	
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA: 25/10/2018	
NOMBRE OFERTA:	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA PARA PROMOVER LA LÍNEA DE VIVIENDA USADA		
PRODUCTO :	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD		
UNIDAD :	SERVICIOS	ORIGEN : Nacional	
CANTIDAD :	1.00	PRECIO UNITARIO US\$:	30,973.450000
PLAZO DE ENTREGA :	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO :	15 DIAS HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIO JOSE ENRIQUE PACHECO MOLINA		
No. CREDENCIAL:	67		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	CARLOS ALBERTO LINARES		
No. CREDENCIAL:	27		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO :	US\$	30,973.45	
COMISION DE LA BOLSA:	US\$	154.87	US\$ 154.87
IVA S/COMISION BOLSA:	US\$	20.13	US\$ 20.13
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	US\$	4,026.55	
TOTAL :	US\$	35,175.00	US\$ 175.00
OBSERVACIONES :	MONTO NEGOCIADO NO INCLUYE NINGÚN TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO. ESTO DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. -- OFERTA DE COMPRA 47		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRI



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

Nombre de oferta	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA PARA PROMOVER LA LÍNEA DE VIVIENDA USADA
Producto	Servicios de agencia de publicidad
Precio	SEGÚN ANEXO
Institución	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.
Cantidad	Según detalle ANEXO 1 OBJETO DE LA COMPRA
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa . Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará USI . Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará FSV .
Especificaciones Técnicas	Según anexo 1, 2, 3 Y 4.
Evaluación técnica	Según anexo 5. El servicio debe de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad a criterio CUMPLE / NO CUMPLE
Origen	Nacional
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	La entrega de los productos o servicios se realizará en las oficinas de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad en el Fondo Social para la Vivienda, sobre la Calle Rubén Darío, #901, San Salvador. <u>Plazo de Entrega:</u> El período de la contratación será a partir del cierre del contrato hasta un máximo de tres meses debido a la naturaleza de la contratación, de acuerdo a la siguiente calendarización: 1. Reunión preparatoria con agencia y proveedor ganador el mismo día de la negociación, a las 02:00 p.m. o luego de la negociación 2. Revisión de propuesta de conceptualización y línea gráfica, artes de materiales para medios digitales, broshure, periódicos y revista, web institucional y propuesta de texto de dos cuñas (el mismo día de la reunión preparatoria) 3. Presentación de propuesta de plan y mix de medios final dos días hábiles después de cerrada la negociación 4. Producción de dos cuñas y aprobación de las mismas hasta cinco (5) días calendario, luego de la fecha de negociación 5. Inicio de la campaña en radio, periódicos digitales, redes sociales y motor de búsqueda por un mes, en un máximo de 15 días calendario, luego de la fecha de negociación 6. Realización y presentación del informe final en los siguientes quince (15) días calendario después de concluida la campaña, que incluya la entrega de informe en físico y digital (USB), detallando los servicios brindados, presencia en medios con su respectivo retorno de inversión, presupuesto invertido y testigos de pauta



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

	<p>7. Para realizar la entrega de lo contratado debe realizarse previo acuerdo con el Administrador del Contrato.</p> <p>NOTA: El proveedor debe proporcionar la línea gráfica y conceptualización de campaña para los artes de materiales digitales y redes sociales, periódico, revista, broshure, proponer los textos de las cuñas y producir las mismas, como parte del servicio.</p> <p>El FSV se reserva el derecho de aceptar modificaciones a los plazos de entrega, de acuerdo a intereses institucionales y a la normativa de BOLPROS</p> <p>Un día hábil posterior a la negociación de esta oferta se brindará la información del administrador del contrato a los contratados.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.b) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o suministrante.c) Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos. <p>La documentación será revisada previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido.</p> <p>A partir de cada Recepción del suministro, los administradores de Contrato de la Institución Compradora dispondrán de un plazo máximo de 5 DÍAS HÁBILES para hacer las observaciones correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo este subsanarlos en un plazo de 5 DÍAS HÁBILES después de la respectiva notificación.</p> <p>Si el Puesto Vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, este se tendrá por incumplido, y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra.</p> <p>Si dentro del plazo estipulado para la recepción no se han comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el proveedor, se procederá a la recepción en un plazo no mayor a 5 DÍAS HÁBILES, mediante el Acta de Recepción por la Institución Compradora.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Parcial y/o Total según proceda a la UACI, para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores previo a la negociación deberán presentar las siguientes garantías:</p>



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

	<p>1. Garantía Mantenimiento de oferta: 3% + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACION POR ENTREGA EXTEMPORANEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente al FSV, en el área de Tesorería de la Institución en efectivo o mediante cheque certificado, según sea el caso, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la Bolsa, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p>



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

	<p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Bolsa deberá efectuar la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva, caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA: El trámite de pago se realizará a través de facturación directa</p> <p>DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO. Para que el FSV haga efectivo el pago, el proveedor deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre de Fondo Social para la Vivienda, NIT No. 0614-070575-002-6.b) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.c) Nota de envío o remisión del producto emitida por el proveedor, firmada y sellada por el encargado de la recepción.



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

	<p>d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</p> <p>e) Fotocopia de contrato y sus anexos que emite BOLPROS.</p> <p>f) Deberán presentar 3 fotocopias de los documentos anteriores.</p> <p>La factura de cobro deberá incluir: No. de contrato, No. de ítems, No. de Oferta de compra y el monto total.</p> <p>Se realizará un solo pago luego de finalizado el servicio.</p> <p>PLAZO DE PAGO: El pago se efectuará posterior a la recepción del suministro, mediante cheque, en un plazo de hasta quince (15) días hábiles posteriores a la obtención del respectivo quedan.</p> <p>No se procesarán cobros si los documentos se encuentran incompletos.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para la USI o la Entidad Compradora.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none">1. La oferta técnica debe cumplir con el 100% de las Especificaciones Técnicas requeridos en la presente oferta de compra.2. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor cumpla con el 100% del servicio contratado.3. FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR Al día hábil posterior al cierre del contrato, el proveedor deberá presentar a la Bolsa el ANEXO 6.4. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia, según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO 75. La Unidad solicitante de los servicios contratados será la responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del FSV para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

6. El incumplimiento a lo contratado por parte del Suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos de BOLPROS.

7. El proveedor ganador deberá tomar en cuenta la siguiente condición: El FSV se reserva el derecho de recomendar medios y/o proveedores, así como podrá reolizar los cambios al plan y mix de medios, de acuerdo a intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido, respetando el monto total del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:

Para brindar un adecuado servicio, el Suministrante deberá especificar el mecanismo para reportar fallas. (En caso de que el Suministrante no cumpliera con lo anterior, se tendrá que sujetar a las sanciones de la ley y reglamento BOLPROS S.A. DE CV.).

9. CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.

- a) La Institución Compradora será la encargada de practicar o gestionar todas las pruebas que considere necesarias para garantizar la calidad del servicio desde su inicio hasta la fecha de finalización del servicio. Las pruebas tendrán por finalidad la continuación de operatividad del servicio y comprobar que no es defectuoso en ninguno de sus componentes.
- b) Si durante la inspección y pruebas se encontrare que el servicio es defectuoso en cualquiera de sus componentes, el Suministrante estará obligado a reparar la falla defectada en ella, paso de tiempo estipulado en la notificación de la falla. En caso que el Suministrante no repare la falla en el plazo estipulado, estará sujeto a la sanciones correspondientes de la ley y reglamento BOLPROS S.A. DE C.V.

10. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN:

La coordinación, supervisión, verificación y orientación para el cumplimiento de las actividades especificadas estarán a cargo del Administrador de contrato, quien convocará a reuniones periódicas para conocer los avances del servicio.

La empresa contratada deberá presentar un informe final de las actividades e informes de inversión realizada.

El FSV solicita al proveedor que cierre contrato el pronto pago a los medios, respetando que el pago se cumpla en un mes máximo, de lo cual se solicitará reporte a la empresa contratada.



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

	Es responsabilidad del proveedor que cierre contrato realizar el pago a los medios de comunicación que han prestado el servicio en los siguientes 2 días corridos después de recibido el pago. caso contrario, el FSV no se responsabiliza por reclamos en los pagos tardíos a dichos medios.
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá vigencia de 90 días calendarios posterior al cierre del contrato.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Arts. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

ANEXO 1

OBJETO DE LA COMPRA

"SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA PARA PROMOVER LA LÍNEA DE VIVIENDA USADA", con el objeto de adquirir los servicios a ejecutar de vital importancia para el comprador.

No. ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad
1	Servicios de agencia de publicidad	1	C/U

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA CONTRATAR:

Presentar **3 cartas compromiso** firmadas por el Representante Legal del suministrante en las que se comprometen a:

1. Carta Compromiso para crear línea gráfica, conceptualización y producción de materiales de radio y adecuaciones de materiales para periódicos y revista, brochure, medios digitales, web institucional, redes sociales y motor de búsqueda, en un tiempo máximo de 5 días calendario.
2. Carta Compromiso sobre apoyo adicional al FSV en convocatorias a medios (del tema o no) para actos de lanzamiento, conferencias de prensa y gestión de espacios de entrevistas de forma gratuita (publicity), durante el período de contratación.
3. Carta compromiso de pronto pago a medios de comunicación, en donde establezcan que se comprometen a pagar a los medios contratados como máximo en 30 días calendario después de recibido el pago de parte del FSV.



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41

27/07/2018

ANEXO 2

BRIEF PARA SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA PARA PROMOVER LA LÍNEA DE VIVIENDA USADA.

1- Contenido del Proyecto

Antecedentes:

El Fondo Social para la Vivienda (FSV) ofrece diversas líneas de crédito para la adquisición de una solución habitacional, entre ellas, la línea de vivienda usada.

La vivienda usada es la línea de mayor demanda, ya que del total de solicitudes de trámite, más del 53% es para créditos de vivienda usada, a inicios de mayo de 2018, el inventario de solicitudes de vivienda usada era de cerca de mil solicitudes por un monto de \$17.7 millones.

La información del sistema de precalificaciones del FSV indica que el 73.3% de los potenciales clientes está pensando en una vivienda usada como opción de compra y la línea de vivienda usada representa más del 60% del otorgamiento anual del créditos, por ello, el Plan de Inversión institucional ha destinado para el 2018 el 63.4% (3,551) de créditos para vivienda usada, lo que representa una inversión de \$75.6 millones, que significa el 68.7% del total de la inversión anual.

Cada año incrementa el otorgamiento de la línea de vivienda usada, ya que en un comparativo del cierre de 2017, se otorgaron 280 créditos más por \$2.3 millones de dólares con respecto a 2016. Al mes de marzo de 2018, igualmente se muestra una tendencia de aumento en el financiamiento para esta línea, ya que se han otorgado 97 créditos más por \$0.9 millones con respecto a marzo de 2017.

Ventajas de adquirir una vivienda usada:

El FSV financia la vivienda usada que eligen los clientes, en buen estado para habitarla, sin ningún daño o desperfecto y con los servicios básicos habilitados.

- Precios más accesibles
- Compras una vivienda en la que ya habitas
- En una zona que el mismo cliente elige, cerca de sus familiares o amigos
- Entrega inmediata, se puede disponer de la vivienda casi de inmediato
- Viviendas más amplias; este tipo de viviendas están ubicadas en una zona urbanística ya consolidada, generalmente en sectores con desarrollo urbano, con vías de acceso, transporte público, servicios públicos adecuados, zonas comerciales, centros comerciales, entre otros, lo cual generará una valorización del inmueble y, en un futuro, se facilitará una futura venta.

Condiciones de la línea de vivienda usada:

- Financiamiento de hasta \$125 mil
- Pueden aplicar hasta 3 solicitantes
- Primas y cuotas más bajas del mercado
- Financiamiento de los gastos de escrituración y registro



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41 27/07/2018

- Los más convenientes planes de seguro de deuda y daños
- Sin cobro de ningún tipo de comisiones por trámite.

Requisitos:

- Empleado con 6 meses mínimo de cotizaciones en alguna AFP o 2 años de actividad económica para comerciante con ingresos comprobables
- Mayor de edad hasta 69 años
- Sujeto a seguro de deuda
- Buena calificación crediticia en el Sistema Financiero
- Solvente con el Ministerio de Hacienda, para precio de venta o crédito igual o mayor a \$30,000.00

Documentación a presentar:

- Fotocopia de DUI y NIT, (de preferencia ampliado al 150% del comprador y vendedor)
- Constancia de Sueldo y Estado de Cuenta de AFP de los últimos 6 meses para empleados o detalle de ingresos mensuales y lista de bienes para comerciantes
- Certificación Extractada emitida en los últimos 90 días, del inmueble
- Fotocopia de Escritura de Compra Venta inscrita o certificación literal del registro
- Estado de cuenta al día (al inicio) y Solvencia municipal vigente a nombre del actual propietario (al escriturar)
- Original y fotocopia del último recibo cancelado de agua y energía eléctrica.

¿Quiénes aplican?

- Empleados públicos y privados
- Jóvenes entre 18 a 25 años, a través del Programa Casa Joven
- Salvadoreños en el exterior, a través del Programa Vivienda Cercana
- Trabajadores del sector de ingresos variables, a través del Programa Aporte y Crédito.

Creación de slogan:

Debe crearse un slogan atractivo, de fácil recordación, que invite a los clientes actuales y potenciales a conocer más de esta línea de crédito, de acuerdo a la propuesta de conceptualización.

El posicionamiento del mensaje central y alternos deberán:

Promover la línea de vivienda usada para generar demanda de esta línea de crédito entre los diferentes segmentos de la población, que atiende el FSV (clientes con ingresos para financiar hasta \$125 mil).



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

Objetivo central de la Campaña:

¿Qué buscamos con la campaña de vivienda usada?

Generar una mayor demanda en las solicitudes e informar sobre los montos de financiamiento para la línea de vivienda usada, con el objetivo de que los clientes actuales y potenciales conozcan las ventajas de adquirir una casa de este tipo, así como las condiciones y requisitos para adquirirla, a través del FSV.

Objetivos específico de la Campaña:

- Incrementar la demanda de la línea de vivienda usada
- Promover las ventajas, condiciones y requisitos de esta línea
- Informar sobre el monto de financiamiento de la línea de vivienda usada
- Contribuir en la colocación de créditos de esta línea
- Posicionar al FSV como la mejor opción para el financiamiento de vivienda usada.

Lo que debemos lograr con la campaña:

- Posicionar al FSV como el líder en el financiamiento habitacional y enfatizar el rol social de la Institución que se interesa porque las familias adquieran un patrimonio familiar.

Target:

Todos los clientes del FSV y, sobre todo, aquellos que no cuenten con una vivienda propia o deseen adquirir una vivienda usada, de acuerdo a sus ingresos.

Mandatorios:

Respetar la imagen corporativa del Fondo Social para la Vivienda, el uso adecuado del logo institucional y nombre de la campaña. Atender lineamientos publicitarios del Gobierno Central, lo cual será facilitado por la Unidad de Comunicaciones y Publicidad.

Período y duración de la campaña:

El tiempo de vigencia de la campaña establecido por el Fondo Social para la Vivienda será de un mes para todos los medios contratados, luego de aprobados los materiales a divulgar.

En el caso de resultar ganador y contratarse la campaña, el ofertante deberá atender los siguientes requerimientos del FSV:



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

- ✓ Proporcionar el apoyo efectivo y oportuno en la implementación de las acciones publicitarias y promocionales de la campaña, cuando la institución así lo requiera, en los tiempos acordados y como un valor agregado al servicio.
- ✓ Efectuar reuniones de coordinación a requerimiento del contratante a fin de dar seguimiento y retroalimentación de las estrategias de promoción y publicidad implementadas. Estas reuniones se realizarán en las Oficinas del FSV con el ejecutivo de la cuenta, previa convocatoria por parte del Administrador del Contrato.
- ✓ Que el equipo de trabajo propuesto cumpla con los requerimientos de la institución, contando como mínimo con un ejecutivo de medios, un ejecutivo de cuentas y un creativo.
- ✓ Delegar a un representante que cuente con perfil profesional, responsable y con atención prioritaria hacia la institución, con amplia experiencia en el campo publicitario y de atención a entidades financieras; con creatividad para realizar propuestas innovadoras y excelentes relaciones públicas, que contribuyan a una óptima comunicación y seguimiento a requerimientos del Administrador del Contrato. Cualquier cambio en el personal designado a la institución, que sea solicitado por el Administrador del Contrato o propuesto por la empresa contratada, deberá ser comunicado por escrito y autorizado previamente por el Administrador del Contrato con respecto al perfil presentado en el proceso de compra, cuya evidencia de su experiencia o perfil profesional podrá ser similar o mejor al presentado.
- ✓ Cumplir con los trabajos asignados por la institución dentro del plazo acordado por las partes, para cada requerimiento que se establezca en las reuniones requeridas por el Administrador del Contrato.
- ✓ Realizar los cambios que sean necesarios a la línea gráfica y conceptualización de materiales y producción de dos cuñas, hasta lograr la aprobación y satisfacción del Administrador del contrato.
- ✓ Mantener comunicación permanente con la institución, pudiendo ésta requerir toda la información, documentación y consultas que sean necesarias.
- ✓ Tanto el proveedor como el personal asignado para prestar el servicio al FSV **están obligados y comprometidos a no divulgar información de interés Institucional**, que pudiera afectar al Contratante frente a la competencia.
- ✓ Una vez autorizada y desarrollada la campaña publicitaria, el proveedor deberá entregar de forma sistematizada al Administrador del Contrato, la línea gráfica y los artes gráficos y materiales de radio originales en archivos digitales (en USB) con el objetivo de que puedan ser reutilizados o modificados por la institución.
- ✓ Al cierre del contrato la agencia deberá remitir un cuadro de control de los requerimientos ejecutados con sus costos, detallando el monto presupuestario ejecutado durante el contrato.
- ✓ El informe final deberá contener la presencia en medios con su respectivo retorno de inversión en Publicity.
- ✓ Mantener una disponibilidad de trabajo durante el período vigente de la contratación para atender los casos de emergencia, que surjan incluso en días no hábiles y en períodos vacacionales, si los hubiere, como valor agregado del servicio.

Condiciones importantes:

Queda expresamente convenido entre las partes que los conceptos publicitarios desarrollados, así como todo el material gráfico y de audio producidos para la campaña serán propiedad intelectual del FSV, a fin de que sean de libre reutilización a conveniencia de las necesidades institucionales.



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA
DESARROLLAR CAMPAÑA PARA PROMOVER LA LÍNEA DE VIVIENDA USADA:

CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

- La empresa no realizará ninguna acción o efectuará cambios al plan de difusión sin la debida autorización del Administrador de contrato.
- La agencia deberá tener capacidad de respuesta inmediata en casos de emergencia para la Institución, para la contratación y colocación de materiales.
- La empresa deberá tener capacidad de dar apoyo en la conceptualización, línea gráfica de diseño y producción de material de radio (dos cuñas) necesario para el desarrollo de la campaña, en los tiempos establecidos
- Todo el material realizado, diseñado y producido será propiedad del FSV.

Objeto de la contratación:

"SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA PARA PROMOVER LA LÍNEA DE VIVIENDA USADA" con el objeto de generar demanda entre la población.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA:

La campaña para informar sobre la línea de vivienda usada, se desarrollará de la siguiente manera:

Servicios solicitados:

EN RADIO: Contratación de al menos 30 radios, que incluya una asociación radiofónica y espacios de programas de entrevistas y/o deportivos (dentro de las radios propuestas), que deberán cumplir con los siguientes requerimientos de divulgación:

- Radios con cobertura nacional
- Del total de radios propuestas, una debe ser en AM
- Contratación de al menos una asociación radiofónica
- Contratación de dos (2) radios religiosas
- Contratación de al menos cuatro (4) radios locales de Oriente y Occidente (al menos 2 para cada zona)



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

- Programas matutinos y vespertinos de mayor ratings, de acuerdo al target definido
- Con formatos musicales, noticiosos y de entrevistas, religiosas, deportivos, comunitarias con programación variada y de entretenimiento
- Targets: popular, jóvenes, mujeres y/o adulto contemporáneo, sector de ingresos medios
- Que permita patrocinar secciones o programas y que ofrezcan patrocinios de hora y bonificaciones
- La oferta deberá proponer un mínimo de **4,200 cuñas**, distribuidas durante un mes: La frecuencia deberá mantener entre **8 a 6 cuñas** diarias. Si se proponen programas específicos (incluidos sabatinos), el máximo de cuñas a pautar será de 3 por programa.

Para radio se deberá presentar:

- Propuesta de plan de medios por un mes, incluidos sábado por la mañana, de acuerdo a la estrategia propuesta; si coincide con fin de mes se pautará en simultáneo una cuña sobre fechas de pago, en acuerdo con el Administrador del Contrato.

NOTA: El FSV se reserva el derecho de recomendar medios, así como podrá realizar los cambios al plan y mix de medios, de acuerdo a los intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido.

MEDIOS DIGITALES: Propuesta de periódicos digitales, que contenga como mínimo ocho (8) periódicos electrónicos, de acuerdo a target definido, para promover la línea de vivienda usada.

- Que los periódicos digitales ofrezcan promover los contenidos de campaña en sus redes sociales
- Propuesta de pauta por un mes en cada medio.

NOTA: El FSV se reserva el derecho de recomendar medios, así como podrá realizar los cambios al plan y mix de medios, de acuerdo a los intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido.

REDES SOCIALES Y MOTOR DE BÚSQUEDA: Propuesta de estrategia en redes sociales, que contenga como mínimo dos redes sociales con mayor interacción y una estrategia de posicionamiento, a través de un motor de búsqueda, de acuerdo a target definido, para promover la línea de vivienda usada.

- Propuesta de pauta durante un mes de divulgación por cada red social y motor de búsqueda.

NOTA: El FSV se reserva el derecho de recomendar las redes sociales y/o motor de búsqueda, así como también podrá realizar los cambios al plan y mix de medios, de acuerdo a los intereses institucionales y de acuerdo a generar la mayor efectividad, según el target definido.



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

Para el desarrollo de la campaña, el oferante deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- Duración de pauta según programación asignada por el FSV
- Reporte de pauta, al finalizar el servicio
- Gestionar la cobertura periodística de los medios contratados a eventos Institucionales, si aplicara
- Se podrá solicitar cambio de material, de acuerdo a necesidades institucionales
- Adecuación de artes gráficos, como parte del servicio
- El FSV deberá aprobar los artes del material a difundir en los diferentes medios
- El FSV se reserva el derecho de realizar las modificaciones, tales como: fechas de pautas, cambio de material y/o medias, suspensión de campañas, en atención a las necesidades institucionales
- El FSV pagará las publicaciones realizadas, no necesariamente la cantidad de pauta definida en el contrato.

CONCEPTUALIZACIÓN Y LÍNEA GRÁFICA:

El proveedor deberá proponer la conceptualización de campaña y línea gráfica para informar, promover y posicionar la línea de Vivienda Usada.

Dicha conceptualización deberá proponer un nuevo y atractivo slogan de campaña para generar un impacto positivo entre los clientes, que contribuya a incentivar la consulta sobre cómo aplicar a dicha línea de crédito.

Los artes y diseños que realice la agencia se recibirán como parte del servicio, por lo tanto, no deberá representar ningún costo y serán propiedad del FSV, para el uso o modificación posterior que la Institución considere.

PRODUCCIÓN:

Materiales requeridos:

- Creación de la conceptualización y línea gráfica para la línea de vivienda usada
- Diseño de arte e impresión de dos roll ups de 0.80 mts. por 2.0 mts., con estuche
- Diseño e impresión de 10 mil brochures con medida de 9.5 cm. por 21.5 cm
- Texto y producción de dos cuñas de radio de 30 segundos exactos y menciones para radio
- Diseño de materiales para periódicos impresos y revista, periódicos digitales, sitio web, redes sociales y motor de búsqueda para divulgar la línea de vivienda usada. Se solicitan los artes de periódicos y revista, pero NO se pautarán en medios de comunicación.

NOTA: Todos los materiales serán propiedad del FSV y deberán ser entregados para su uso posterior, de acuerdo a necesidades institucionales.

Responsable(s) de Administración del contrato u orden de compra

Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

ANEXO 4:

FORMATO DE CARTA INDICANDO LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA AGENCIA DE PUBLICIDAD

San Salvador, ___ de ___ de 2018.

Señores

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

Presente.

Estimados Señores:

Con respecto al proceso N° MB-02/2018 "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR CAMPAÑA PARA PROMOVER LA LÍNEA DE VIVIENDA USADA", hago de su conocimiento que la agencia que represento cuenta con un total de _____ años de experiencia brindando los servicios como el requerido.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O SOCIEDAD

SELLO



**ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018**

ANEXO 5:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS PARA LA CAMPAÑA OFERTADA			
ITEM	OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
A. Años de experiencia de la Agencia de Publicidad, de acuerdo a anexo 4 (3%)			
1	Curriculum del personal que se pondrá a disposición del servicio, con un mínimo de experiencia de 5 años, en el desarrollo de campañas publicitarias y en la colocación y contratación de medios, para los cargos de: Un ejecutivo de medios, un ejecutivo de cuentas y un creativo.		
B. Organización de la empresa (organigrama) (2%)			
C. Presentación de un listado de al menos 5 campañas publicitarias de clientes diferentes, realizadas entre los años 2013 a la fecha. Con montos de inversión superiores a los \$50,000.00. (5%)			
D. Creación de conceptualización y línea gráfica materiales de prensa y revista, medios digitales, web institucional y redes sociales, así como producción de dos cuñas de radio, congruente con lo requerido en anexo 2 y 3 (50%)			
1	Diseño e impresión de 2 roll ups y 10 mil brochures en las medidas propuestas		
2	Diseño de artes para periódicos y revista (solo diseño, no requerirá pauta en medios de comunicación)		
E. Propuesta de plan de medios de Comunicación y mix de medios, acorde a los requerimientos establecidos en el anexo 3 de especificaciones técnicas (30%)			
1	Presentación de plan de medios (radio, periódicos digitales y redes sociales)		
2	Presenta mix de medios con la cantidad requerida (número de medios, mínimo de impactos y tiempos de duración)		
F. Estrategia divulgativa, acorde a los objetivos de la campaña (10%)			
1	Presenta las 3 cartas compromisos sobre capacidad de respuesta para producir materiales de radio y materiales gráficos en un tiempo máximo de 5 días calendario, apoyo adicional al FSV en convocatorias a medios para actos de lanzamiento, conferencias de prensa y gestión de espacios de entrevistas de forma gratuita (publicity)		



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018



y carta compromiso de pronto pago a los medios de comunicación.		
---	--	--

ANEXO 6: DATOS DEL PROVEEDOR

Contrato No. _____

Nombre del Contrato _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCION DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE FSV

5. TELEFONOS Y FAX:
TEL. _____
FAX. _____ CEL. _____
6. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:

10. TIPO DE EMPRESA SEGÚN MINISTERIO DE HACIENDA:
PEQUEÑA _____ MEDIANA _____ GRANDE _____
11. COMENTARIOS ADICIONALES



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

ANEXO 7:

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información o ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de lo Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declaro en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar: Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le

Fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



ANEXO DE CONTRATO 24493 OFERTA N° 41
27/07/2018

CUADRO DE PRECIO SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
24493	1	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	1	SERVICIO	\$30,973.45	\$30,973.45	\$ 35,000.00	\$35,000.00



Mario Jose Enrique Pacheco Molina
Agente de Bolsa Credencial No. 67
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI),
Representante del Estado



Carlos Alberto Linares
Agente de Bolsa Credencial No. 27
Productos y Servicios Agrobursatiles
S.A., Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urias de Reyes
Director de Comercio
BOLPROS, S.A. de C.V.

